Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VILLA MARIA

30/2019

V.M.L. Y OTRO c/ OSFATUN s/AMPARO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES

CERTIFICO: Que por Acuerdo Nro. 157/2024 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, se designa al Dr. Carlos A. Ochoa como Juez Federal Subrogante de este juzgado desde el 17 de agosto del corriente año y por el término de seis (06) meses. Conste

Villa María, de noviembre de 2024.

I).- Téngase presente lo certificado precedentemente por el actuario. II).- Proveyendo la presentación efectuada por la Dra. María Teresa Gardel, en su carácter de representante del Ente Recaudador, entiende el suscripto que el certificado de deuda acompañado, emitido en el marco de lo dispuesto por el art. 70 de la ley 27.149, deviene en los denominados títulos ejecutivos previstos en los arts. 520, 523 y ccds. del CPCCN.

En virtud de ello, atento que el cobro de honorarios regulados a favor de la Defensoría Pública Oficial debe realizarse con la intervención de una persona distinta que reviste el carácter de ejecutante, esto es la representante del ente recaudador; y asimismo, dicho trámite debe realizarse bajo el procedimiento previsto para el juicio ejecutivo, conforme lo previsto en el art. 7. b) del Anexo I - Res DGN N° 169/18 "Régimen de Honorarios Regulados a favor del Ministerio Público de la Defensa", al trámite de ejecución de honorarios solicitada precedentemente: No ha lugar.

Consecuentemente, a los fines de materializar su pretensión, ocurra por la vía pertinente, iniciando el correspondiente expediente de ejecución. Notifíquese.

#33065840#435251474#20241113112857916

Signature Not Verified

Digitally signed by ELISEO ALEJANDRO LOPEZ
Date: 2024.11.13 12:00:14 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2024.11.13 12:05:20 ART



#33065840#435251474#20241113112857916